



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1415-2019-R

Lambayeque, 02 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 597-2019-R-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ha recibido invitación del Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, para participar en la Asamblea General de Urgencia, la cual se realizará el día viernes 04 de octubre del 2019, en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL de la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, en la ciudad de Lima; reunión en la que participarán los rectores y presidentes de la Comisión Organizadora de las Universidades Públicas;

Que, asimismo, el Rector a fin de participar en tan importante evento, se desplazará a la ciudad de Lima el día 03 de octubre del 2019, vía aérea a horas 10:00 p.m.; por lo que debe emitirse la presente resolución autorizando la citada comisión de servicios los días 3 y 4 de octubre del 2019, quedando encargado del Rectorado el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellano, Vicerrector Académico, el día 04 de octubre del año en curso;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobada N° 0000000022, para atender la comisión de servicios antes descrita, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, habiéndose registrado en el Módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, en la que previene el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, Cadena de Gasto: 2.3.21.22 Viáticos, Meta: 0031;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los días 3 y 4 de octubre del año en curso, a fin de participar en la Asamblea General de Urgencia, convocada por el Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, en los ambientes del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL – UNI; otorgándole la cantidad de S/. 500.00 por concepto de dos (02) días de viáticos.

2° Encargar el Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, el día 04 de octubre del 2019.

3° Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición del pasaje aéreo Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

4° Disponer que la rendición de cuentas se efectuó dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1415-2019-R

Lambayeque, 02 de octubre de 2019

Pág. 2

5° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Sistema Contable, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn